

## ANUNCIO

Por la presente se hace pública la RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BUÑOL INDUSTRIAL, S.A. de fecha 20 de julio de 2020, que a continuación se transcribe literalmente:

Vista la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a apoyar a las personas autónomas y microempresas para hacer frente a los gastos originados por el coronavirus covid-19, que no han suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, aprobada el 19 de mayo de 2020 por el Consejo de Administración de Buñol Industrial, S.A.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, las bases para la concesión de ayudas destinadas a apoyar a las personas autónomas y microempresas para hacer frente a los gastos originados por el coronavirus covid-19, que no han suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el real decreto 463/2020, de 14 de mayo, aprobadas el 19 de mayo de 2020 por el Consejo de Administración de Buñol Industrial, S.A., publicadas junto a la convocatoria en la página web el 20 de mayo, 2020.

Vistas las 46 solicitudes presentadas en plazo, y habiéndose procedido a su estudio a los efectos de comprobar que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos, y que aportan los justificantes de los gastos realizados, a la vista de los informes del sr. instructor de fecha 15 de julio de 2020, habiéndose concedido un plazo de subsanación a los interesados para que, en su caso, aportasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto se propone resolver

1º.- Conceder subvención a las siguientes solicitudes en las que los solicitantes han aportado la documentación requerida, han justificado y reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria:

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Gasto admitido	Ayuda
1	ABRIL CARRASCOSA, Francisca Isabel	24 313 190 M	957,83	166,67
2	AQUANATURA Anguix, S.L.	B97989073	4.850,06	500,00
3	AUTOTÉCNICA Buñol, S.L.	B98106867	826,56	500,00
4	BONE, Colin Richard	X 8 462 157 C	0,00	0,00
5	BONILLO HERNÁNDEZ, Aranzazu	73 596 259 P	545,52	500,00
6	CARRASCOSA CERVERA, Gloria	24 382 323 T	1.074,54	250,00
7	CARRASCOSA FERRER, Jaime	73 572 774 Y	312,98	312,98
8	COLLADO IBÁÑEZ, Beatriz	24 388 370 K	477,5	477,50
9	DUART MERENCIANO, Imanol	22 591 310 C	1.759,22	500,00
10	Electrodomésticos RAMIRO, S.L.	B46236592	2.330,58	500,00
11	ESPERT CORACHÁN, Salvador	73 757 481 T	889,94	500,00
12	FERRER CRIADO, Fernando	24 372 849 W	487,92	487,92
13	FOGUES BARÓN, José Francisco	25 412 146 K	1.356,21	500,00
14	GALARZA ZANÓN, Isafas	73 564 798 B	347,02	347,02

15	GRAU LÓPEZ, Iván	73 576 408 Y	81,60	81,60
16	Gruas y Talleres LUAN, S.L.	B97190938	2.087,71	500,00
17	Grupo Agustina 2012, S.L.	B98440001	5.548,06	166,67
18	HERNÁNDEZ ALEPUZ, José Domingo	29 172 127 P	924,96	500,00
19	HERNÁNDEZ FELICI, Jaime Vicente	73 764 173 E	531,54	500,00
20	JOVISA Bus, S.L.	B96237292	769,24	500,00
21	LÓPEZ GARCÍA, Antonio	22 562 929 K	786,01	500,00
22	MARTÍNEZ LORENTE, Miguel Ángel	22 563 131 Q	313,30	313,30
23	MARTÍNEZ PÉREZ, Juan Carlos	73 548 029 D	535,25	500,00
24	MORATÓ MOSCARDÓ, Raúl	53 057 109 L	853,12	500,00
25	MORATÓ RUIZ, Raquel	73 563 148 V	1.565,61	500,00
26	MUÑOZ ALEGRE, Javier	24 379 299 N	401,44	401,44
27	MUÑOZ REDONDO, José Luis	25 398 866 N	553,73	500,00
28	OLMEDO MOLINA, Ignaci	26 750 658 W	3.121,00	250,00
29	ORTIZ ALPUENTE, Josefina	73 757 625 Y	313,74	313,74
30	PALLÁS GUERRERO, Mario José	35 957 499 W	861,82	500,00
31	PÉREZ ZAHONERO, Pablo	44 861 496 L	147,86	147,86
32	PICÓ TURÁ, Jordi	77 609 359 E	510,47	500,00
33	RODRÍGUEZ MORÁN, Juan Antonio	44 854 502 V	584,58	500,00
34	SANZ MARTÍNEZ, Antonio	73 545 836 R	572,33	500,00
35	SARRIÓN MÁS, Juan Luis	35 605 936 G	150,00	150,00
36	SORIANO SÁEZ, Alicia	29 204 621 A	697,97	500,00
37	Suministros Industriales FERCOM, C.B.	E98382872	727,31	500,00
38	TAMARIT SIMÓN, Emilio	73 569 930 Z	1.021,11	500,00
39	TARÍN CANO, Carlos	73 573 605 D	261,62	261,62
40	ZANÓN GIMENO, Rafael	24 399 370 G	802,13	125,00

2º.- Solicitudes excluidas por no cumplir la condición de beneficiarios según base 3ª de las ayudas (no subsanable):

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	Agustina Alberola, Vicente	29 169 715 B
2	BELDA PALAZÓN, Manuel	22 589 220 T
3	Fernando GALARZA y Asociados, S.L.	B96404066
4	GARCÍA GALARZA, María Milagros	29 169 538 H
5	PÉREZ FERRANDO, Francisco	73 570 322 S
6	Servicios y Limpiezas CALCE THOR, S.L.	B98785827

3º.- Aprobar la propuesta de concesión y el importe de gasto por importe de 15.753,32 euros con cargo a la partida correspondiente.

4.- La presente propuesta ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Buñol Industrial, S.A., en sesión celebrada el 20 de julio de 2020.

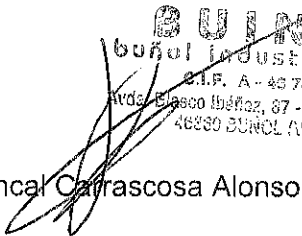
Haciéndose saber que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de Buñol Industrial, S.A., o impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que potestativamente se interponga.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso cualquier otro que se estime procedente.

En Buñol a 20 de julio de 2020

LA PRESIDENTA,



**BUINSA**  
Buñol Industrial, S.A.  
C.I.F. A-48742177  
Avda. Blasco Ibáñez, 87 - Apdo. Correos 89  
46200 BUÑOL (Valencia)

Juncal Cafrascosa Alonso